



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0477

REF. : DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0461 DE FECHA 16 AGOSTO DE 2017, QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO CON COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA, N° 76.799.430-3. PARA LA ADQUISICIÓN PENDRIVE KINGSTON DE 32 GB, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y DEJA SIN EFECTO EN FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0472, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017 QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0461.

SANTIAGO 24 AGO 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017", 4°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) La Resolución Exenta N°015/00136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a personas que indica en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en carácter de titular a la Sra. Carmen Gloria Drago Caballero, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.882 del 2003; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°015/0461, de fecha 16 de agosto 2017, autoriza trato directo con Comercializadora SP Digital LTDA. para la adquisición pendrive Kingston de 32 GB, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, la mencionada Resolución Exenta N° 015/0461, aludida en el punto anterior, fue rectificadas sólo en cuanto a su fecha, por Resolución Exenta N° 015/0472 de fecha 21 de agosto de 2017.

3. Que, habiéndose tramitado totalmente la Resolución Exenta N°015/0461, de fecha 16 de agosto de 2017, debidamente rectificadas, se detectó que al realizar la compra de los productos señalados anteriormente a través de la nueva plataforma MicroCompra, autorizada por la Dirección de Compras Públicas, se verificó que existía una diferencia en la suma total a pagar , por monto \$10.800 (diez mil ochocientos Pesos), que se produce por sistema , al realizar el pago del precio por los productos señalados en un plazo de 30 días, a diferencia del pago inmediato que no tiene asociado este recargo.





4. Que, por lo anterior, se debe dejar sin efecto la contratación autorizada por Resolución Exenta N°015/0461, de fecha 16 de agosto de 2017, rectificada por Resolución Exenta N° 015/0472 de fecha 21 de agosto de 2017, y acto seguido; pero separadamente, se procederá a generar un nuevo acto administrativo que autorice la Contratación Directa y satisfaga la necesidad institucional que aún subsiste.

5. Que, se debe dictar el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **DÉJESE**, sin efecto Resolución Exenta N° N°015/0461, de fecha 16 agosto de 2017 que autoriza trato directo con Comercializadora SP Digital LTDA, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y deja sin efecto en forma parcialmente Resolución Exenta n°015/0472, de fecha 16 mayo de 2017, que rectifica la fecha de la Resolución Exenta N°015/0461.

2. **ACTO SEGUIDO; PERO SEPARADAMENTE**, elabórese un nuevo acto administrativo para la Contratación Directa del **COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA.**, RUT N° 76.799.430-3 para la adquisición de pendrives Kingston de 32 GB, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por la plataforma autorizada por la Dirección de Compras Públicas denominada "MicroCompras" en forma posterior a la total tramitación del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO

**DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**




GCM/APF/SFL/sfl

Distribución.

- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos
- Oficina de Compras.
- Oficina de Partes





RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0461

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO CON COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA., RUT N° 76.799.430-3, PARA LA ADQUISICIÓN PENDRIVE KINGSTON DE 32GB PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 16 AGO 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017", 4°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) La Resolución Exenta N°015/00136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a personas que indica en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en carácter de titular a la Sra. Carmen Gloria Drago Caballero, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.882 del 2003; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°33.205, de fecha 26 de julio de 2017, y correo electrónico, de fecha 16 de agosto 2017, la Unidad de Tecnologías de la Información, solicita la adquisición 40 Pendrive Kingston de 32 GB para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, los pendrives requeridos por la institución, se encuentran en el catálogo electrónico de www.mercadopublico.cl, Convenio Marco N°2239-7-LP14, denominado "Hardware, licencias de software y R.E.D", cuyo ID es 1151724, con un plazo de entrega mínimo de 10 días hábiles.

3. Que, se han verificado condiciones más ventajosas a que se refiere el artículo 30 letra D) de la Ley N°19.886 y artículo 15 del Reglamento de la mencionada ley, referido a menores plazos de entrega, que cumple con los requisitos de ser objetiva, demostrable y sustancial para la institución considerando la premura institucional en el requerimiento.

Lo anterior, debido a que la institución constató el mismo producto con menores plazos de entrega en el Catálogo Electrónico de MicroCompra de la Dirección de Compras y Contratación Pública, obteniéndose en dicha plataforma, las siguientes propuestas:

N°	Proveedor	Rut	Valor Neto Unitario	IVA	Valor Bruto 40 Unidades	Plazo de entrega
1	SPDIGITAL	76.799.430-3	\$ 8.908	\$ 1.692	\$ 424.000	01 día hábil
2	WEI	96.775.870-1	\$ 9.084	\$ 1.726	\$ 432.400	01 día hábil
3	MAGENS	76.271.597-K	\$ 9.235	\$ 1.755	\$ 439.600	01 día hábil



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0472

REF.: RECTIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°015/0456 y 015/0461, AMBAS DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, POR LA RAZÓN QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 AGO 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5°) Resolución Exenta N° 015/0907, del 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 6°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 7°) Resolución N°015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a personas que indica en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en carácter de titular, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.882 del 2003" 8°) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó actos administrativos representados por las siguientes Resoluciones Exentas:

N°	N° de Resolución Exenta	Fecha	Materia
1	015/0456	16 de agosto de 2017	Autoriza trato directo con Edapi S.A., RUT: 85.541.900-9, para la adquisición de GPS para vehículo de vicepresidencia para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2	015/0461	16 de agosto de 2017	Autoriza trato directo con Comercializadora SP Digital Ltda. RUT N° 76.799.430-3, para la adquisición pendrive Kingston de 32GB para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.